GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. 9119827 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLÍVAR
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9119827 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/02/2026
OBJETO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED DE HOTELERIA Y TURISMO, en el Área de Mesa y Bar que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
CONTRATISTA	Karen Margarita Alcendra González
FECHA DE INICIO	16/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	**15/10/2026**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$37.899.959

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101021217		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO -0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/02/2026	15/02/2027	$3,789,995.90

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 9.317.069	**$ 7.106.237**	$ 35.689.127	**24,58%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

NO APLICA

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista mediante oficio **Rad** del 13 de abril del 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Yo, KAREN MARGARITA ALCENDRA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1128051036 de Cartagena de indias, contratista vinculada mediante contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9119827, me permito presentar ante usted solicitud formal de cesión del mencionado contrato, a partir del 13 de abril, por motivos personales que me impiden continuar con la ejecución de este. En tal sentido, propongo como cesionaria a la señora LISDEIDY ALCENDRA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.22.712,435 de Palmar de Valera, quien cumple con el perfil requerido para dar continuidad a las obligaciones contractuales establecidas.*
La cláusula DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 10 de abril.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

<table>
<tr><td colspan="8">IDONEIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="3">La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.
TECNOLOGA EN ADMINISTRACION TURISTICA</td><td colspan="5">FORMACIÓN ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUMPLE</td><td colspan="3">NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">x</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td colspan="3">EXPERIENCIA</td><td colspan="5">EXPERIENCIA RELACIONADA</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)</td><td>Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)</td><td>Meses</td><td>Días</td><td>SI</td><td colspan="2">NO</td></tr>
<tr><td>EMATUECOB S.A.S</td><td>24/07/2020</td><td>30/10/2023</td><td>39</td><td>06</td><td>x</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL EXPERIENCIA</td><td>39</td><td>06</td><td>CUMPLE</td><td>SÍ</td><td>x</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td></td><td></td><td></td><td>NO</td><td></td></tr>
</table>

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 1326 del año 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$37.899.959
Valor adición o reducción del contrato	$0
valor total actual de contrato	$30.793.722
valor bruto pagado al contratista cedente	$7.106.237
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$2.210.832
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$28.582.890

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de DOS MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.210.832). Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Abril	$2.256.665
Mayo	$4.737.497
Junio	$4.737.497
Julio	$4.737.497
Agosto	$4.737.497
Septiembre	$4.737.497
Octubre	$2.368.740
TOTAL	**$28.582.890**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

6. OBSERVACIONES

NO APLICA

DUVIS ROSARIO ARRIETA ORTEGA

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9119827 del 2026

Elaboró: Angie Pulido Yepes – Apoyo a la coordinación académica de programas especiales